

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.633

Jueves 15 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1151446

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE DICIEMBRE DE 2016

	Tipo de Cambio \$ (Nº 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	654,94	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	498,36	1,3142
DÓLAR AUSTRALIANO	491,99	1,3312
DÓLAR NEOZELANDÉS	473,26	1,3839
DÓLAR DE SINGAPUR	460,29	1,4229
LIBRA ESTERLINA	831,88	0,7873
YEN JAPONÉS	5,69	115,0700
FRANCO SUIZO	648,33	1,0102
CORONA DANESA	93,89	6,9756
CORONA NORUEGA	77,46	8,4557
CORONA SUECA	71,52	9,1569
CORONA CHECA	25,84	25,3440
YUAN	94,97	6,8963
EURO	698,08	0,9382
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	171,98	3,8082
RINGGIT MALAYO	147,38	4,4440
WON COREANO	0,56	1169,6000
ZLOTY POLACO	157,82	4,1499
DEG	886,73	0,7386

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de diciembre de 2016.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1151446

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl